

Diputado Saadi, Gustavo Arturo

Voto negativo

Cámara de Diputados - Congreso de la Nación Argentina

13 de junio de 2018

- Señor presidente: la verdad es que estamos ante un tema muy complejo, controvertido y que ha exigido de cada uno de nosotros un profundo y largo proceso de reflexión. Se trata de una decisión que excede ampliamente las fronteras políticas y partidarias. Este es uno de los pocos temas que abarca tantos aspectos de la vida de la sociedad porque hablar de interrupción voluntaria del embarazo nos plantea cuestiones biológicas, médicas, religiosas, éticas, morales, de educación, sociales y económicas.

Este es y ha sido un asunto de sumo interés para la sociedad argentina, sobre todo en esta última semana en que hubo un aluvión mediático respecto de esta cuestión. Sin embargo, he advertido que falta información en nuestra sociedad. Si bien es importantísimo el debate que se está dando, pienso que quizás ha sido apresurado su tratamiento ya que la sociedad argentina necesita madurar y reflexionar sobre muchos de los fundamentos que aquí se han expuesto.

Recién ayer se firmó el dictamen. Nosotros tuvimos acceso a él, pero el resto de la sociedad todavía no ha podido contar con información cierta que le permita madurar un tema tan importante y complejo como el que hoy estamos tratando.

¿Cuál es la respuesta de la clase política ante esta situación? El apresuramiento en el tratamiento de este proyecto. Vaya uno a saber qué intereses tiene el gobierno nacional para que se considere tan rápidamente una cuestión que quizás la sociedad venía meditando en silencio, pero sin la información precisa.

En ese sentido, se han planteado fundamentos valiosos de una y otra postura. Pero, como decía, la clase política apresura el tratamiento de este tema -aclaro que no me refiero al debate, que es algo muy importante-, y como viene sucediendo con la gran cantidad de leyes que este Congreso ha sancionado, vuelve a aparecer la polarización, la confrontación sin muchos argumentos y esa discusión encarnizada en la que no se aceptan razones. Esto genera muchísima confusión. Además, es doloroso que no podamos ponernos de acuerdo en algunas cuestiones mínimas cuando estamos tratando un tema que tiene que ver con la vida humana.

¿Por qué digo esto? Porque ni siquiera hemos podido ponernos de acuerdo con la determinación del momento a partir del cual el Estado argentino protege el derecho a la vida.

Han venido a las audiencias públicas prestigiosos constitucionalistas. Hemos analizado dictámenes del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, donde se manifiesta que de acuerdo con la Constitución Nacional -que ha adherido a tratados internacionales- y con nuestra legislación, la vida comienza desde la concepción. Voy a darles un dato más. La Constitución de mi provincia -Catamarca- establece expresamente algo que no fija la Constitución Nacional. Lo dice en su artículo 65 al señalar que la provincia de Catamarca garantizará el derecho especial a la vida desde la concepción en el seno materno. (Jurídico: CONSTITUCIONALIDAD)

También hubo prestigiosos constitucionalistas que plantearon otras posturas. Por eso digo que ni siquiera hemos podido ponernos de acuerdo respecto del momento a partir del cual el Estado argentino garantiza el derecho de protección a la vida, lo cual me parece central para comenzar a debatir el fondo de la cuestión.

Si apoyamos la primera postura, que es proteger la vida desde la concepción en el seno materno, de sancionarse esta ley van a llover acciones de inconstitucionalidad ante la polarización que hoy existe en la sociedad. Imagínense lo que haría un ciudadano catamarqueño que advierte lo que establece el artículo 65 de la Constitución provincial. Si ese ciudadano no está de acuerdo con este proyecto, es muy probable que plantee acciones de inconstitucionalidad. Creo que ese es un tema muy importante que debe zanjar el Congreso de la Nación. (Social y político: EFECTOS DE LA DESPENALIZACION)

Fue el Parlamento el que sancionó el Código Civil, el que dictó leyes para adherir a los tratados internacionales y es el que hoy no puede zanjar una discusión clave, que es desde cuándo comienza el Estado argentino a proteger el derecho a la vida.

Creo que tampoco nos pusimos de acuerdo sobre cuál es la cuestión del debate. Se habla de penalización o no penalización; se dice también que estamos ante el dilema de decidir entre el derecho a la vida de la persona por nacer y el que tiene la mujer con respecto a su cuerpo, a su decisión; se habla de aborto clandestino o no clandestino; se han lanzado, además, slogans que han generado muchísima confusión.

Personalmente creo que el Estado argentino tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida de la persona por nacer. (Jurídico: DERECHO A LA VIDA) Pero la pregunta que se impone aquí –que creo que debe ser la cuestión de debate– es si fijando una pena el Estado ha garantizado verdaderamente ese derecho a la vida.

En ese sentido, debo decirles que ha fracasado totalmente la penalización de la mujer. No solo ha fracasado en el cuidado de ese derecho a la vida, sino que agrava aún más la situación de la mujer porque la empujamos al aborto clandestino, con el riesgo de vida que ello implica. En mi condición de hombre me cuesta imaginar lo que debe sufrir una mujer que tiene que tomar una decisión tan traumática como es hacerse un aborto en forma clandestina. Hay un fracaso absoluto de la penalización con respecto a este tema. (Jurídico: PENALIZACION DEL ABORTO)

Finalmente, he podido leer el proyecto. Agradezco y valoro el trabajo que han realizado muchos legisladores, hombres y mujeres que están a favor de esta iniciativa y que tienen fundamentos muy valiosos que quizás no han podido ser explicados con claridad a la sociedad argentina.

Este proyecto de ley tampoco soluciona lo que es el derecho de esa persona por nacer. Por eso me hace ruido y me genera muchísimas dudas debido a la profunda confusión que hoy se ha generado.

Creo que es muy difícil abordar esta temática en tan poco tiempo. Pero por lo menos, podemos tener algunos acuerdos mínimos.

Se han tirado datos de uno y de otro lado que no sabemos si son ciertos. Ni siquiera hemos podido unificar criterios acerca de si hay estadísticas de los abortos, porque no se sabe. ¿Cuántos abortos se realizan por año? ¿Cuántas personas han fallecido? ¿Cuántas personas

han sido condenadas? No hemos podido unificar esos criterios. Con lo cual, se me hace muy difícil poder acompañar este proyecto.

Sí creo que en este recinto estamos absolutamente de acuerdo con que el aborto es una situación no deseada por nadie. Estamos absolutamente de acuerdo con que el aborto clandestino es una realidad y que hay que tratar de ver cómo se la soluciona. (Salud: CLANDESTINIDAD DEL ABORTO)

Por eso creo que se tiene que conformar rápidamente una comisión interdisciplinaria, sobre todo entre el Estado nacional, los estados provinciales, los municipios y este Congreso de la Nación, con la participación de especialistas en el tema y del grupo de mujeres que han impulsado esta iniciativa, para que podamos tener una ley que se lleve a la práctica, que evite los abortos clandestinos y donde podamos medir año a año si han disminuido los embarazos no deseados. Debemos elaborar una norma donde incluso, si es necesario, podamos analizar los casos de abortos no punibles.

Creo que este proyecto de ley no es la solución y que ha puesto a la política en la situación de decidir entre una vida u otra. En definitiva, ***esta situación marca hoy un fuerte fracaso de la política argentina con respecto a este tema.*** (Jurídico: ANALISIS DEL PROYECTO) (Aplausos.)